I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/335/2012

Cerrillos, 17 ABR. 2012

V I S T O S:

El Oficio de la Contraloría General de la República N°39.002 de 2011, el Decreto Alcaldicio Nº201/426/2011; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/426/2011, se aprobó el Contrato de Trabajo suscrito entre esta Municipalidad y don David Galvarino Figueroa Sepúlveda, R.U.T. N°16.629.421-5, a contar del 11 de abril de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, observado por los Oficio N°39.002 de 2011, por haberse dispuesto dicha contratación sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio que se señalan a continuación, por haberse dispuesto la contratación de dicho trabajador, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Fecha Finiquito
426	16.05.2011	David Galvarino Figueroa Sepúlveda C.I. N°16.629.421-5	20/03/2012

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web